EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

NIT 890.801.063-0

CERTIFICA

1. Que la Universidad de Caldas no es deudora morosa con ninguna entidad del Estado.

2. Que la Universidad de Caldas no está reportada en la Boletín de deudores Morosos del Estado BDME, de la Contaduría General de la Nación.

3. Que la Universidad de Caldas canceló y por lo tanto se encuentra a paz y salvo en aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar, Fondos de Salud, Pensiones y riesgos profesionales, correspondiente a los últimos seis meses.

4. Las Universidades públicas se exceptúan del pago de aportes SENA, según artículo 181 de la Ley 223 de 1995 y artículo 52 de la Ley 789 de 2002.

5. Que la Universidad de Caldas no se encuentra registrada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

Para Constancia se firma en Manizales a los 02 días del mes de junio 2026.

FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Rector
C.C. 16.111.454 Samaná - Caldas

Reviso: Carlos Mario Guzmán Ortiz, Líder Grupo de Contabilidad